

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Juzgado de Primera Instancia número 25 de Madrid.

En los autos de que se hará mención se ha dictado sentencia que contiene, entre otros, los siguientes particulares:

Sentencia.—En Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y siete. El ilustrísimo señor don Daniel Ferrer Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número veinticinco de esta capital, habiendo visto los presentes autos seguidos en este Juzgado conforme al artículo 210 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la «Provincia Agustiniana Matritense del Sagrado Corazón de Jesús», representada por el Procurador don Julián Testillano y Dardé-Reviriego y defendida por el Letrado don Emilio Guerra Herraiz, contra el Ministerio Fiscal y don Bruno Francisco Rubio de la Fuente, sobre liberación de gravámenes, y...

Fallo.—Que estimando la solicitud deducida por la «Provincia Agustiniana Matritense del Sagrado Corazón de Jesús», debo ordenar y ordeno la cancelación del gravamen hipotecario que pesa sobre la finca número veinte de la calle del Barco, de esta capital, consistente en un arrendamiento sobre la mitad indivisa de dicha casa, hecho por doña Narcisca Martos y Arizcum a favor de don Bruno Francisco Rubio de la Fuente, en precio de diez mil novecientos pesetas, por el tiempo que se necesitara, desde el siete de agosto de mil ochocientos noventa y tres hasta que el arrendatario se reintegrara de dicha cantidad, carga inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de esta capital, al folio 113, del tomo 41 del Archivo, inscripción cuarta.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Daniel Ferrer, rubricado.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública ordinaria, ante mí, el Secretario, de que doy fe.—Juan Gómez, rubricado.

Y para que sirva de notificación a don Bruno Francisco Rubio de la Fuente, sus herederos y cualquier persona que crea tener interés en el asunto, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario. — Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—1.471-3.

*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Longinos Velasco Arenas, representado por el Procurador señor García Porrás, contra don José Toribio Sánchez, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de valoración y por término de veinte días, la siguiente:

Una casa de planta baja con terreno adyacente para corral o jardín, situada en Collado Villalba, al sitio de Los Linares, hoy calle de Nicolasa Fernández. Ocupa

la casa ciento treinta y dos metros cuadrados y el terreno adyacente trescientos noventa y un metros cuadrados, o sea una superficie total de quinientos veinte metros cuadrados, y linda: por su frente, Este, con la calle de Nicolasa Fernández; izquierda, entrando, Sur, con resto de la finca de donde se segregó, que pertenece a don Felipe Arias Alberquilla; derecha, Norte, con terreno de donde se segregó la presente, propio de doña Nicolasa Fernández, y por Poniente o espalda, con la vía férrea del Norte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 661, libro 35, de Collado Villalba, folio 66, finca número 1.800, inscripción cuarta. Tasada en la escritura de préstamo en la suma de doscientas veinticinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la Calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintitrés de junio próximo a las doce horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo que sirve de base para la subasta.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de la subasta, o sea el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, 27 de abril de 1967.—El Secretario.—1.469-3.

*

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente, registrado al número 419 de 1965, instado por doña Adela Salinas y Tello de Meneses, mayor de edad, casada, vecina de Madrid, domiciliada en plaza de Villafior, número 7, sobre declaración de fallecimiento de don José Buenaventura de Frutos y Rey, esposo de la anterior, desaparecido de su domicilio en el año 1946, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo, siendo dicho señor hijo de Joaquín y de Josefa, natural de Madrid, nacido el 14 de julio de 1914.

Lo que se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Agustín Muñoz Alvarez.—El Secretario.—2.010-E. y 2.º 11-5-1967

SEVILLA

Don Antonio Gutiérrez Población, Magistrado-Juez de Primera Instancia número ocho de los de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, contra don José María Rodríguez Valdés Méndez Benagassi, vecino de Dos Hermanas, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta la finca hipotecada, que es de la descripción siguiente:

Una finca de recreo o chalet, de forma rectangular, situada en la carretera de Sevilla, al sitio conocido por Barranco, término de Dos Hermanas; que tiene un frente al Oeste, y linda: por la derecha, entrando; al Sur, con haza de don Antonio de Cos Terrero; por la izquierda, al Norte, con resto de la finca de donde procede, y por el fondo, al Este, con camino de Buena Vista. Tiene un área de cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados y un decímetros y dieciséis centímetros cuadrados. La parte edificada ocupa una superficie de ochenta y un metros cuadrados, y consta de una planta baja, de vestíbulo de entrada, dos habitaciones, dormitorio, cocina y retrete; en dicho vestíbulo está emplazada la escalera de acceso al principal, que se compone de cuatro habitaciones y cuarto de aseo. Está cubierta de armadura de madera y tejas planas, entramados de pisos con viguetas de hierro y bovedillas. Tiene además un pabellón anexo, que consta de una sola planta con una superficie de veintidós metros cuadrados, en el cual están emplazados los lavaderos y retretes y otros servicios. El resto de su área está destinado a jardín y patio.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

Advirtiéndose:

Que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintidós del próximo mes de junio y hora de las once de la mañana. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación. Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Que los autos y la certificación de cargas se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 28 de abril de 1967.—El Secretario.—2.382-E.

VALENCIA

Don Carlos Climent González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría con el número 424 de 1964, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario a instancias del Procurador don Germán Caamaño Suevos, en nombre y representación del Banco Exte-

rior de España, contra los consortes don Vicente Costa Lloréns y doña María Fabra Alcaide, en reclamación de crédito hipotecario ascendente a dos millones trescientas sesenta y nueve mil novecientas treinta y siete pesetas con ochenta y seis céntimos, de principal, más doscientas cincuenta mil pesetas, calculadas para costas, en los que se ha acordado por proveído del día de hoy, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por precio del setenta y cinco por ciento de su tasación, la finca hipotecada, para lo que ha sido señalado la Sala audiencia de este Juzgado el día veinte del próximo mes de junio y hora de las once de su mañana, la que tendrá lugar en la forma que a continuación se expresa:

Finca hipotecada

Una finca rústica, denominada «Más del León», sita en término municipal de Puzol (Valencia), partida Arenals, conocida también por la de Vallet, con naranjos, frutales y tierra campá, con una casa de planta baja, cuadra, pajar, corral, pozo con instalación de bomba centrífuga vertical y motor eléctrico para la extracción de aguas del expresado pozo, acueducto de obra y otras dependencias y además con derecho a riego de las aguas sobrantes de la acequia Moncada. Dicha finca comprende en la actualidad una superficie de cien hanegadas, equivalentes a ocho hectáreas treinta y un áreas ocho centiáreas, o lo que haya; y linda: Por Norte, tierras de José María Sebastián, de Juan Bautista Sierra, de los herederos de V. Sebastián, vía férrea del ferrocarril central de Aragón y ferrocarril de la «Renfe» en medio de tierras de Amadeo Mari; por Sur, tierras de José Martínez, de los herederos de V. Sebastián, de Onofre Fabra, de V. Moret, vía férrea del ferrocarril central de Aragón y del ferrocarril de la «Renfe» en medio, tierras de Emilio Sánchez, de «El Chertano», de los hermanos Fabra y del «Estanquera», y también las de Andrés Martí Orts; por Este, tierras de Antonio Boix Piñol, de N. Ballester, de N. Bayarri, camino del Azagador y acequia en medio y vía férrea en la central de Aragón, con parcela de tierra de la misma Compañía y también con la acequia Dels Arenals, y por Oeste, carretera de Valencia a Barcelona, acequia Dels Arenals en medio, tierras de V. Sebastián, de C. Clemente y de F. Sanchiz.

Según manifestación de la parte ejecutante, y en virtud de expropiación por la Jefatura de Obras Públicas de Valencia, que decretó la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Puzol por las obras de acceso a Valencia, por el Norte de la carretera nacional número 340, Cádiz y Gibraltar a Barcelona, la superficie de la finca gravada quedó reducida a noventa y tres hanegadas y ciento cuarenta y cinco brazas, aproximadamente.

Fué valorada la expresada finca en la escritura de hipoteca, base del procedimiento, en la suma de dos millones setecientos dieciocho mil cuatrocientas noventa y cinco pesetas con cincuenta y tres céntimos.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Y que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los presentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valencia, 15 de mayo de 1967.—El Juez, Carlos Climent González.—El Secretario, 970-D.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

ARGANDONA OVIEDO, José Antonio; natural de Quintanar del Rey de diecinueve años, hijo de Francisco y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Escudillers, 34, 2.º, 1.ª, y posteriormente en Santa Madrona, número 23; procesado en la causa número 204 de 1966 por robo frustrado; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.649.)

VILACHA SEGO, Antonio; natural de Barcelona, soltero, carpintero, de dieciséis años, hijo de Juan y de Concepción, domiciliado últimamente en Barcelona, ronda de San Pablo, 63, principal 1.ª; procesado en la causa número 182 de 1966 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.650.)

DEVAI TARZAL, Juan Pablo; natural de Barcelona, soltero, estudiante, de veinticuatro años, hijo de Pablo y de Catalina, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Balmes, número 379, 1.º, 4.ª; procesado en la causa número 152 de 1965 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.651.)

SCZEIMETTAT, Sigmar; natural de Innessboig, soltero, comerciante, de veinticuatro años, hijo de Alberto y de Berta, domiciliado últimamente en Düsseldorf, Kuelvertarse 71.—(1.652), y

JURGEN SCHULZ, Paul; natural de Düsseldorf, divorciado, técnico, de veinticinco años, hijo de Paul y de María, domiciliado últimamente en Düsseldorf, calle Rikelerbrox, número 3; procesados en la causa número 603 de 1965 por robo; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.653.)

HERMOSO IRASTORZA, María Luisa; que tuvo su último domicilio en la calle de la Milagrosa, número 2, 1.º derecha; procesada en la causa número 168 de 1967 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid dentro del término de diez días.—(1.656.)

SIDI BENNOUR, Mohamed; natural de Casablanca, domiciliado últimamente en Madrid.—(1.657), y

ROCHERREAL, Pierre; marroquí, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en el sumario número 86 de 1967

por estafa; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid dentro del término de diez días.—(1.658.)

ALVAREZ CAPRANI, Juan Manuel; de treinta años, casado, chófer, hijo de Juan Manuel y Adoración, casado, natural de Calasparra (Murcia), y con domicilio desconocido, habiendo residido últimamente en calle San Vicente Ferrer, 11, Beniopa, Gandía (Valencia), y 76 rue ed. Vaillant Levallois, Seine, París (Francia); inculcado en diligencias preparatorias número 6 de 1965 por lesiones graves en accidente de circulación; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Motilla del Palancar dentro del término de diez días.—(1.661.)

SASTRE GONZALEZ, Isabel; soltera, licenciada en Filosofía y Letras, de treinta y ocho años, domiciliada últimamente en Madrid, calle Hortaleza, 77; procesada en el sumario número 1 de 1967 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina dentro del término de diez días.—(1.662.)

PEREIRA ABAD, Francisco; hijo de Joaquín y Digna, natural de Barciadema, Covelo (Pontevedra), casado, jornalero, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en La Guardia; procesado en el sumario número 36 de 1967, por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Tuy dentro del término de ocho días.—(1.663.)

NAVARRO VALENZUELA, Miguel; de treinta años, soltero, jornalero, hijo de Pedro y Francisca, natural de Mengibar (Jaén), sin domicilio; procesado en el sumario número 142 de 1965 por lesiones en riña; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Villafranca del Panadés.—(1.664.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 250 de 1966, José García Lorenzo.—(1.644.)

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 130 de 1967, Antonio Oliva Guerrero.—(1.645.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 692 de 1964, Carmelo Martínez Martínez.—(1.654.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Por la presente y en virtud de lo ordenado por el señor Juez de Instrucción del Juzgado número uno de esta villa y su partido, en providencia del día de hoy, dictada en la pieza de responsabilidad civil dimanante de la causa seguida por este Juzgado con el número 289 de 1965, sobre muerte y lesiones, contra Tomás Eusebio Gregorio Menéndez Abascal y Teodoro de Jesús Caballero, se cita de comparecencia ante este Juzgado en término de veinte días a los herederos del fallecido de autos Ramiro Mauriño Rivas y a los demás perjudicados, hoy en ignorado paradero, al objeto de que por sí o por persona legalmente autorizada al efecto, comparezcan para hacerles pago de la respectiva indemnización civil a su favor declarada en dicha causa.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo la presente en Avilés a tres de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, José María Mont... (1.648.)